

Presidente de la Organización Latinoamericana y Caribeña de Centros Históricos

From the Selected Works of Fernando Carrión Mena

2008

La cárcel: del extrañamiento a la inclusión

Fernando Carrión Mena



Available at: https://works.bepress.com/fernando_carrion/210/

LA CÁRCEL: DEL EXTRAÑAMIENTO A LA INCLUSIÓN

Fernando Carrión M¹.

La cárcel en América Latina es el único destino que tiene el transgresor a la Ley y es el elemento principal del *populismo penal* imperante. En nuestra sociedad se ha instalado con mucha fuerza la necesidad del castigo al ofensor mediante la imposición de una pena extrema (la cárcel) y el escarmiento que le brinda la sociedad al ofensor a través de las inhumanas políticas carcelarias.

Para nadie es desconocida la situación violatoria de los derechos humanos que existe en el sistema carcelario, deducido del falso prejuicio de que el ofensor no tiene ni debe tener derechos, debido a que se ha instalado la visión unilateral del derecho de la víctima. De allí que en la región veamos con mucha preocupación el crecimiento impresionante de los presupuestos para la policía y la justicia, propios de la mano dura, y prácticamente ninguno para las cárceles.

Por eso no es nada raro que estemos viviendo una crisis importante del sistema carcelario en la Latinoamérica, cuyo componente más significativo es la lógica penal existente. Como consecuencia de ella se tiene un impresionante crecimiento del número internos en los presidios debido al incremento del número de delitos tipificados legalmente, al aumento de las penas (hasta la cadena perpetua), a la extensión de la edad en la imputabilidad penal hacia menores de edad, a la privatización de los reclusorios, así como a un desempeño institucional que penaliza en vez de prevenir, y a un sistema carcelario diseñado bajo la modalidad comúnmente conocida de la *puerta giratoria*, que nunca termina por rehabilitar a los internos y que convierte a la cárcel en un epicentro con el cual tiene una relación centrípeta².

En este contexto, no debe llamar la atención la existencia de unas políticas carcelarias inadecuadas que conducen al hacinamiento, a la presencia mayoritaria de presos sin sentencia en firme, a la carencia de políticas de salud y a la mala alimentación de los

¹ Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, Coordinador del Programa de Estudios de la Ciudad de Flacso-Ecuador, Editoralista Diario Hoy (fcarrión@flacso.org.ec).

² Se podría afirmar que se construye un vínculo tan estrecho entre la cárcel y el ofensor del cual es muy difícil desprenderse: el reclusorio opera como una masa gravitatoria que lo atrae irremediamente por las relaciones sociales que la cárcel construye y por la nula posibilidad de rehabilitación y resocialización que genera. Se podría afirmar que la cárcel produce un *modelo gravitatorio*.

reclusos, a la formación de mercados ilegales y a los amotinamientos recurrentes, entre otros.

Como resultado de esta situación, la cárcel se ha convertido en un depósito inhumano de personas a la que nadie interesa y cuando hay el interés es para que el escarmiento sea mayor. De allí que uno de los temas de política de seguridad ciudadana más importante sea el de posicionar el tema, visibilizarlo y redefinirlo. Más aún, si la sociedad está en una encrucijada marcada por la necesidad de escoger entre el mal menor y el mayor, a sabiendas que la opción de la cárcel es la peor; tan es así que ya es un lugar común escuchar que el presidio es la *universidad del delito* y sin embargo, seguimos hacinándola con nuevos internos.

Se eliminó, en la realidad, el derecho que tiene el delincuente, mucho más si la violencia que produce está dentro de la llamada “*criminalización del delito marginal*”, cometida por un joven, un migrante, un pobre o un afro descendiente. Si es así se merece el peor castigo: extirparlo de la sociedad con el calificativo de *antisocial* y recluirlo en el peor presidio. En otras palabras, se produce la estigmatización de la cárcel y del delincuente para que el castigo sea mayor, produciendo el extrañamiento o confinamiento del marginal en las peores mazmorras que uno pueda imaginarse; convirtiéndolos en dos caras de la misma moneda.

Como ese castigo no es suficiente, a los ofensores se les quita la voz, incluso, dentro de los procesos de investigación conducentes a la explicación del conflicto que produce el delito; así tenemos, que la información y el dato que se recoge para “conocer” la violencia existe una alta dependencia hacia dos instrumentos: por un lado, el registro de las denuncias (instituciones), que expresan la criminalidad aparente y por otro, las encuestas de victimización (víctimas) que buscan la criminalidad real y sus contextos. Sin embargo, siempre se deja de lado la opinión de los ofensores, lo cual no permite conocer las causas últimas que les lleva a cometer los delitos y cuando se recurre a esta fuente se lo hace con el fin de obtener información para inculpar al victimario del delito cometido.

En otras palabras, la cárcel y el ofensor son parte de la ecuación que expresa el derecho de la víctima y no del victimario, cuestión que se construye a partir de una agenda pública que se transforma en política pública.

Pues bien, con este trabajo de Juan Guillermo Sepúlveda se logra no solo un giro metodológico en el conocimiento de la problemática de la violencia y de la política pública del gobierno de la seguridad ciudadana mediante la visibilización del binomio cárcel/ofensor; sino y fundamentalmente de un cambio ético en la comprensión de la violencia y la seguridad ciudadana en su conjunto.

Lo primero que hace con su trabajo es otorgarles voz a los reclusos (Bellavista tenga voz, aunque no tenga voto), visibilizarlos, dotarles de razón e insuflarlos de derechos. Y no lo hace solo desde la puesta de un micrófono para que digan sus verdades, sino para que aporten a la construcción de la Paz de la ciudad³. Para ello se diseña una metodología altamente participativa que permite construir un diagnóstico consensuado de las condiciones carcelarias en que viven los reclusos, de los conflictos existentes en el entorno donde desarrollan su cotidianidad y, a partir de ello, también encontrar algunas soluciones.

Para ello utiliza el caso emblemático de la Cárcel Bellavista de Medellín; es decir un recurso metodológico que le permite mostrar cómo a partir de este ejemplo puntual si es posible pasar de una situación considerada crítica a otra que encuentra soluciones; o sea, de ser considerado como uno de los reclusorios más hacinados y violentos de Colombia a ser un referente ineludible para América Latina. Es decir, exponer desde un caso particular que la crisis carcelaria si tiene una salida, si se parte de la construcción de una voluntad consciente que incorpore en su proyecto a los actores centrales del proceso: los reclusos, las autoridades políticas y la sociedad civil (empresas, familias, barrios, medios).

Definido, metodológicamente, como un proyecto piloto al que le queda la oportunidad y la posibilidad –como desafío y reto- de multiplicarse una y otra vez. En ese sentido la experiencia de este proyecto cobra voz con este trabajo de Sepúlveda, por que le otorga un sentido de difusión necesario para que la experiencia pueda ser multiplicada y replicada en otros lugares. Es por eso que este estudio se convierte en una caja de resonancia que permitirá difundir ampliamente esta experiencia.

Es decir, que si se le pone interés, se oye a los reclusos y se integra a la sociedad civil en una política compartida, se puede salir adelante no solo en el problema de la cárcel sino

³ “Nosotros queremos que en los barrios en donde viven nuestras familias y amigos también haya amor, convivencia y paz. Nosotros queremos ser protagonistas de la Paz.”

también aportar a la mejora de la seguridad ciudadana, básicamente por el sentido rehabilitador del interno y de resolución de conflictos en el contexto de la vida cotidiana del barrio o la familia. En otras palabras, el trabajar con los penales es una muy buena política de prevención, a pesar de que se trata de un hecho aparentemente ubicado al final del proceso.

Se construyó un recurso metodológico a la manera de un itinerario denominado “túnel de la paz”, que se inicia con la participación de los propios reclusos alrededor de la Oficina de Paz y Convivencia, la cual tiene un modelo de gestión en el que hay un importante apoyo del sector privado y del sector público de la ciudad (municipalidad). Las actividades y acciones de la Oficina se estructuran a partir de los consensos que se logran a dos niveles: hacia el interior un esquema de convivencia carcelaria y hacia el exterior un proyecto de seguridad ciudadana; con lo cual a lógica centrípeta de la cárcel se invierte para hacerse centrífuga.

El contenido de la propuesta realizada se puede sintetizar en, al menos, dos componentes fundamentales: primero, el optar por la línea de la resolución y procesamiento de conflictos más que de la prevención de un evento (delito) venido de la *superabundancia de causas*. La prevención, situada en una condición ex ante de un hecho transgresor a la ley (delito), no resuelve el conflicto que da origen a la violencia (no al evento)⁴ porque ataca al fenómeno final y no las condiciones en las cuales se constituye (conflicto). Y en segundo lugar, el extrañamiento que significa la cárcel no debe conducir a la ruptura del lazo con la comunidad urbana en la cual está inscrito (familia y barrio), para que la reinserción y la resocialización no sean más complejas y traumáticas de lo que son.

La gran lección que Sepúlveda nos transmite de este proceso es doble: por un lado, desde la perspectiva del conocimiento se debe entender que la violencia nace de un conflicto que no es procesado adecuadamente y que, por lo tanto, la pena que castiga al ofensor no resuelve el conflicto. Esto significa que la violencia no será abatida exclusivamente a partir del recurso represivo que significa la perspectiva punitiva. Y por otro, que el sistema carcelario no debe ser concebido como un momento ex post a un hecho delictivo (evento), sino que es parte constitutiva fundamental del proceso de

⁴ En Palabras de Sepúlveda: “La Ley penal castiga al infractor de esa Ley penal más no resuelve el conflicto”:

resolución de los conflictos. En otras palabras, que el reclusorio es uno –no el único- de los mecanismos que tiene el *gobierno de la seguridad* para rehabilitar a los actores y que éste no debe ser concebido como el espacio que permite extrañar al victimario de su cotidianidad, sino de construir un nuevo lazo -que sin romper el vínculo con su medio- pueda ser un mediador entre la cárcel y el medio del cual proviene, con la finalidad de resolver el conflicto social.

Medellín hoy día es una ciudad distinta de lo que fue a mediados de la década del noventa, en parte porque la Cárcel de Bellavista mostró que si es posible encontrar una solución a la violencia desde este lugar olvidado de la sociedad, a no ser para castigar y descargar su furia contra el ofensor. Claro, no es el único componente de haber abatido las tasas de homicidios en más de diez veces, convirtiéndola en la ciudad más exitosa del mundo.

Juan Guillermo Sepúlveda, al sistematizar la experiencia de la Cárcel Bellavista ha logrado visibilizar este importante proceso a través de la sistematización de la experiencia, pero también hay que esperar que se consiga difundirlo más allá de su enclaustramiento local, para que se conozca en otros lugares donde puedan seguir algunos elementos de este derrotero exitoso. Es un aporte altamente significativo con el cual Sepúlveda regresa a su natal Medellín...

Campo Alegre, Quito, 2008